
:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°

101 /009

Montevideo, 10 de diciembre de 2009.

VISTO: El llamado a Expresiones de Interés para proveer servicios de Consultoría para la implementación del "Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial" de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Solicitud de Propuestas N° 21);

RESULTANDO: I) Que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 1970/OC-UR, suscrito el 8 de abril de 2008, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Gestión del Gobierno Electrónico en el Uruguay;

II) Que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) Que con fecha 29 de marzo de 2009 se efectuó el llamado a Expresiones de Interés para Fondos Concursables 2009, tramitado en el expediente N° 2009/02010/00022;

IV) Que resultan acreditadas las siguientes actuaciones:

- a) publicación del llamado a expresiones de interés;
- b) consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;
- c) presentación de las siguientes firmas consultoras: 1) Genexus Consulting S.A.; 2) Sofis S.R.L.; 3) Interfase S.A.; 4) ISA Ltda.; 5) Arnaldo C. Castro S.A.; 6) Kepler Limitada (Integradoc); 7) TCS Uruguay S.A.; 8) Maat Gknowledge; 9) Matchmind; 10) Larrimbé Hermida Miguel Angel, Pérez Pérez Juan Antonio y otros (KPMG S.C.); 11) Bonino Morlan Luis Mario – Lema Larriéu Alfonso Rafael y Otros (Deloitte S.C.); 12) Ingeniería e Informática S.R.L.

::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

(Cybernet); 13) Ideasoftware Uruguay S.R.L.; 14) Choel S.A. (ICA); 15) CSI Ingenieros S.A.; 16) S&D; 17) Stavros, Moyal y Asociados S.R.L.; 18) Paytrue; 19) UrulT; 20) Qualisys S.R.L.; 21) Datasur Informática S.R.L.; 22) Arkanosoft S.R.L.; 23) Zetaplus S.A.; 24) Toolsoft; 25) Bullseye S.R.L.; 26) AyP Soft; 27) 5IT S.R.L. (Manentia Software); 28) Pleka; 29) Dvelop;

d) evaluación y confección de la siguiente lista corta: 1) Choel S.A. (Ingenieros Consultores Asociados); 2) CSI Ingenieros S.A.; 3) Genexus Consulting S.A.; 4) Stavros, Moyal y Asociados S.R.L.; 5) Arnaldo C. Castro S.A.; 6) Bullseye S.R.L.;

e) invitación a presentar propuestas a las firmas consultoras que integran la Lista Corta antes mencionada;

f) las preguntas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

g) recepción de las propuestas técnicas y económicas de las firmas CSI Ingenieros S.A. y Choel S.A. (Ingenieros Consultores Asociados);

h) evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de las propuestas técnicas de las firmas consultoras CSI Ingenieros S.A. y Choel S.A. (Ingenieros Consultores Asociados);

i) notificación a las firmas mencionadas, del puntaje obtenido en la evaluación de sus propuestas técnicas y apertura de los sobres con sus propuestas económicas;

V) Que se realizó la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 05 de noviembre de 2009, recomendó adjudicar la Consultoría a la firma Choel S.A., siendo que esta propuesta cumple con los requerimientos técnicos y formales especificados en la Solicitud de Propuestas que rige el procedimiento;

II) Que oportunamente y en todas las instancias correspondientes, se recabó la no objeción del BID;

III) Que el Área Administración General de AGESIC ha expedido la correspondiente constancia de afectación del crédito;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350/07 de 3 de agosto de 2006) y a lo dispuesto por el artículo 42 y demás normas aplicables del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y normas concordantes;



AGESIC

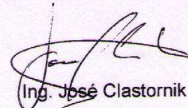
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica
y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC
RESUELVE:**

- 1°. Adjudicase la Consultoría para la implementación del "Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial" de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Solicitud de Propuestas N° 21) a la firma Choel S.A. (Ingenieros Consultores Asociados), según su oferta presentada el día 8 de octubre de 2009.
- 2°. Autorízase con los fines indicados la erogación de U\$S 41.000 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil con 00/100) más IVA. Esta erogación se atenderá con cargo al Proyecto 805, Financiación 2.1.
- 3°. En lo que respecta a las cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en la Solicitud de Propuesta que rige la presente contratación, en sus anexos y en las condiciones estipuladas en la oferta de la firma adjudicataria.
- 4°. Notifíquese a las empresas participantes del proceso licitatorio.


Ing. José Clastornik
Director Ejecutivo